



Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 06 de Marzo de 2017

Extraordinaria N°27/ 48

Sumario

Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de los Servicios Administrativos solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspaso) hasta por la cantidad UN MILON DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.000.000, 00), del presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizara en el Proyecto PR5 Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil, Acción Especifica 07 Sistema de Transporte Estudiantil, en la partida 402, disminuyendo recursos de la especifica 402.08.09.00Repuestos y accesorios para equipos de transporte, para crear en la misma partida, la subpartida 402.06.06.00 Combustibles y lubricantes.

Se debe destacare que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la responsable de proyecto, ya que no fueron asignados recursos para la adquisición de combustible al momento de la formulación del presupuesto del presente ejercicio fiscal y la misma se requiere su creación con la finalidad de contar con los créditos necesarios para la compra de gasolina que requieren las unidades de transporte de la universidad.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (1.242.000,00), con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2 Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.

Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir el pago de la residencia y alimentación de los estudiantes del Programa Becarios Internacionales Municipalizados, correspondientes al primer semestre de 2017. Los mismos serán incorporados en el Proyecto PR5 Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil, Acción especifica 009 Cooperación y Solidaridad Estudiantil, en las partidas 403.01.01.00 Alquileres Edificios y locales y 407.01.02.01 Donaciones a personas, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para el pago de dichos conceptos.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (traspasos) hasta por la cantidad TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100 (BS. 3.717.500), del Presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizara en el proyecto PR6 Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de insumos de las instituciones de Educación Universitaria, Acción específica 01 y 02 Mantenimiento, Conservación, Remodelación, Adecuaciones y Dotación de Insumos respectivamente, en las partidas 402 y 404, disminuyendo recursos de las especificas 402.01.03.00, 402.06.01.00, 402.09.02.00, 404.03.06.00, 402.01.01.00, 402.07.04.00, 404.01.02.99 para incrementar en la misma partida 402.01.00.01.00 Alimentos Y bebidas para personas, 402.07.04.00 Cemento, Cal y Yeso y crear la 404.01.02.99 Reparaciones mayores de otras Maquinarias y Equipos.



Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (traspasos) hasta por la cantidad QUINIENTOS MIL BOIVARES CON 00/100 (BS. 500.000,00) del Presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR1 Ingreso, Prosecución y Egreso de los Estudiantes en Pregrado, Acción Especifica 02 Prosecución de Estudiantes en Formación, en la partida 402, disminuyendo recursos de la específica 402.10.06.00 Condecoraciones, ofrendas y similares, para incrementar en la acción específica 01, en la mismas partida, la subpartida 402.01.01.00 alimentos y bebidas para personas.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la responsable de proyecto, ya que no los recursos que fueron asignados resaltaron insuficientes para cubrir los gastos que por este concepto se deben realizar así como la compra de refrigerios y almuerzos que se requieren para futuros eventos entre ellos el proceso formativo para docente.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**traspasos**) hasta por la cantidad **NOVENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (90.000,00)** del Presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR2 Formación de los Estudiantes en Postgrado o Estudios Avanzados, Acciones Específicas 01, 03 y 04 en la partida 403, disminuyendo recursos de la específica 403.09.01.00 Viáticos y pasajes dentro del país, para incrementar en la Acción específica 02, la misma subpartida es decir 403.09.01.00 Viáticos y pasajes dentro del país

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la responsable de proyecto, ya que los recursos asignados en la Acción Especifica 02, no son suficientes para el pago de este concepto por lo que se requiere su incremento para cumplir con los compromisos que se pueden adquirir.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (traspasos) hasta por la cantidad CIEN MIL BOLÍVARES con 00/100 (Bs. 100.000,00), del Presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto 5 Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil, Acción Especifica 07 Sistema de Transporte Estudiantil, en la partida 403, disminuyendo recursos de la específica 403.18.01.00 Impuesto al valor agregado, para incrementar en la misma partida, la subpartida 403.11.02.00 Conservación y Reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la responsable de proyecto, ya que los recursos resultaron insuficientes para cubrir los gastos que por este concepto se tienen y se requiere su incremento con la finalidad de contar con los créditos necesarios para cumplir los requerimientos de las unidades de transporte de la universidad.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (traspasos) hasta por la cantidad DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 2.600.000,00) del Presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto 5 Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil, Acción Especifica 07 Sistema de Transporte Estudiantil, en la partida 404, disminuyendo recursos de la específica 404.01.02.99 Reparaciones mayores de otras maquinarias y equipos, para crear en la misma partida, la subpartida 404.01.02.02 Reparación, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación



Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (traspasos) hasta por la cantidad ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 00/100 (11.451.045,00) del Presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en la Acción Centralizada AC1 Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras, Acción específica 01, en la partida 401 Gastos de Personal, disminuyendo recursos de la específica 401.07.84.00 Aporte Patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado, para incrementar en la misma partida, las subpartidas 401.05.06.00 y 401.05.08.00 Bono Vacacional a Obreros y Bono Vacacional Personal Contratado, respectivamente.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la Jefe de Recursos y Talentos Humanos, ya que no fueron asignados en la Ley de Presupuesto, los recursos para cubrir los pagos que por estos conceptos se deben realizar para los obreros fijos y contratados que se les cancela vacaciones individuales

RESUELVE

Consejo Directivo Provisional, en uso de sus atribuciones legales:

Aprueba las modificaciones solicitadas por la Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG

Autoridades Universitarias

Ing. Rafael Pineda P.
Rector

Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Ing. Enma P. García
Responsable del Área Administrativa

Dra. Zoremil Chirinos
Responsable del Área Estudiantil

Ing. Víctor Piñero C.
Responsable del Área Territorial

Ing. Domingo Maldonado
Representante MPPEUCT



Publiquese

Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Depósito Legal Número:
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno
Diagramación: TSU Ramón Acosta